



RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 174 2016

PROCEDIMIENTO No. COTBS-MAGAP-003-2016

**"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES  
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, "*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública*";
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería,



- Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-1276-M de 16 de febrero de 2016, el economista Carlos Márquez, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria No. 112 por el valor de US\$. 55.514,00 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Exterior de Gasto Corriente;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4000-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 151 por el valor de US\$. 30.616,63 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productiva Agrícola;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4001-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 258 por el valor de US\$. 12.327,29 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Agroseguro;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4002-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 390 por el valor de US\$.561,46 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Fomento a la Producción Agrícola;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4007-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 299 por el valor de US\$.6.250,00 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4022-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 274 por el valor de US\$.12.639,09 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Semillas;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4023-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada emitió la certificación presupuestaria No. 259 por el valor de US\$.23.473,21 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao;



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4025-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 246 por el valor de US\$.16.459, 23 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4992-M de 22 de junio de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 521 por el valor de US\$. 5.307,65 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Almacenamiento y Comercialización;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-5327-M de 30 de junio de 2016, el ingeniero Marcelo Ayala, Líder de la Unidad de Proveeduría, remitió al doctor Gabriel Varela, Director Administrativo, la información correspondiente al inicio del procedimiento de contratación del *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-5401-M de 04 de julio de 2016, se solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*, con un presupuesto referencial de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA;
- Que,** mediante correo electrónico de 07 de julio de 2016, la Dirección Administrativa remitió a la Dirección de Contratación Pública el formulario de términos de referencia – especificaciones técnicas definitivo del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 153-2016 de 11 de julio de 2016, autorizó el inicio del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 Cotización de Bienes y Servicios para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** el 14 de julio de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Apertura de Ofertas, de 26 de julio de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, llevaron a cabo la apertura de la oferta presentada;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de desierto de 10 de Agosto de 2016, presentado por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, en cumplimiento de la recomendación del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), señalada en oficio No. SERCOP-DSP-2016-2440-OF, de 07 de agosto de 2016; disposiciones legales vigentes a la LOSNCP; su Reglamento General de aplicación; Resoluciones del SERCOP; pliego del procedimiento; y, demás normativa aplicable al objeto de contratación, recomendó se declare



desierto el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

**Que,** el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto, por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial 018-2016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Declarar desierto el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y se declare desierto el proceso en mención.

**Artículo 3.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

19 AGO 2016

Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

